

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21240

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 21 de octubre de 2020.

Señor Gerente:

CONVENIO MULTILATERAL.
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-PADRON FEDERAL. PROVINCIAS:
CORRIENTES, ENTRE RIOS Y JUJUY

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 15 de la Com. Arbitral (B.O.: 21/10/2020) se establece a partir del 1° de noviembre de 2020, la entrada en vigencia del Registro Único Tributario-Padrón Federal para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributan por el régimen del Convenio Multilateral, con jurisdicción sede en las provincias de Corrientes, Entre Ríos y Jujuy.

Saludos a usted muy atentamente,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada